



Mª Dolores Pardeza Nieto

Juez sustituta del TSJ de Navarra

Análisis de la concurrencia de agravantes de alevosía y aprovechamiento de las circunstancias de tiempo y lugar

En la STS 800/2022, de 5 de octubre, se aborda el tema de la concurrencia en la aplicación de dos agravantes: la alevosía y la de aprovechamiento de tiempo y lugar, la posible vulneración del principio “non bis in ídem”, en un supuesto de asesinato y agresión sexual con allanamiento de morada.

Los hechos probados en los que se basa la sentencia

El acusado se encontraba en su domicilio, residiendo su prima hermana en la misma calle junto a sus padres.

Tras planificar los horarios laborales de los padres de la víctima había observado la llegada de esta, sobre las 4 de la madrugada, se introduce en el domicilio para atacar de forma sorpresiva e impune a su prima.

Al haber visto desde su ventana la salida de los padres de aquella, se dirigió a la vivienda de Laura portando un martillo, dos navajas y una cuerda, **vistiendo una chaqueta de manga larga con capucha**, la cual se colocó en la cabeza a fin de evitar ser reconocido.

Utilizó una llave que había sustraído con anterioridad, entró en el inmueble y subió al dormitorio de Laura cerrando la puerta, y sin encender la luz, se acercó a la cama donde dormía su prima, le asestó varios golpes en la cara y en la cabeza hasta un total aproximado de 30, de los cuales dos fueron idóneos para provocar la **muerte** de Laura, tanto por su intensidad como por las zonas vitales donde fueron propinados.

El ac ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |